

Primera Aproximación a la Optimización y Racionalización del Gasto Público Improductivo: alternativas para la consolidación fiscal en Ecuador



Suscriptores:

Raul Aldaz Peña (raldazpena@usfq.edu.ec)
Santiago José Gangotena (sjgangotena@usfq.edu.ec)
Luis Espinosa Goded (lespinosa@usfq.edu.ec)
Rodrigo López Santos (rlopezs@usfq.edu.ec)
Pablo Lucio Paredes (pabloluc@uio.satnet.net)
Tatiana Macías Muentes (tsmacias@usfq.edu.ec)
Sebastian Oleas (soleas@usfq.edu.ec)
Mónica Rojas Garzón (mrojas@usfq.edu.ec)
Pedro Romero Alemán (promero@usfq.edu.ec)
Carlos Uribe Terán (cauribe@usfq.edu.ec)
María de la Paz Vela (mvelaz@usfq.edu.ec)

Este documento busca ser un aporte de la academia con elementos de discusión y análisis presentados a la opinión pública para contribuir propositivamente al debate, aportando una perspectiva informada y realista sobre la viabilidad y las implicaciones de posibles reformas institucionales, dando como resultado una primera aproximación hacia un necesario ajuste fiscal a través de la racionalización del gasto público. Este esfuerzo no debe ser otro intento más de mantener a flote un sistema en crisis, sino un paso decidido hacia un ajuste importante a las tendencias negativas que hemos vivido.

A.- ANTECEDENTES

En el umbral de un nuevo capítulo en la historia económica de Ecuador, el país se encuentra ante una compleja y desafiante crisis fiscal enmarcada en una situación de "Conflicto Armado Interno". Esta crisis, de naturaleza estructuralmente recurrente, ha sido heredada por el Presidente Daniel Noboa. Esto demanda una revisión y replanteamiento urgente de las políticas económicas y fiscales y acciones emergentes en materia de gestión financiera pública a nivel del Presupuesto del Gobierno Central (Presupuesto General del Estado) y en el ámbito del Sector Público No Financiero (SPNF). Recordemos que el SPNF comprende:

- i. Gobierno central o Estado central.
- ii. Otras funciones del Estado: Legislativa, Judicial, Electoral, y de Transparencia y Control Social.
- iii. Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- iv. Empresas públicas.
- v. Sociedades de derecho privado cuya propiedad mayoritaria, total o parcial, pertenece a entidades del Sector Público No Financiero.
- vi. Entidades de la Seguridad Social.

La situación fiscal del Gobierno Central actual se caracteriza por tres aspectos críticos:

1. Un preocupante déficit en el Presupuesto General del Estado (PGE), con un desbalance entre ingresos y gastos que superó los USD 5,373 millones en 2023 (4.5% del PIB), lo que se hace aún más desafiante si se considera que el resultado estimado del SPNF para el 2023 es también deficitario.
2. Una crisis de financiamiento reflejada en las de necesidades de financiamiento (déficit + amortización de deudas) de más de USD 10,758 millones en 2023 (9% del PIB), y un riesgo país de 1,750 puntos (promedio de 1,778 puntos durante el 2023), y la consecuente falta de acceso a fuentes de financiamiento externo estables y la falta de acuerdos programáticos con las instituciones multilaterales de crédito.
3. Una crisis de liquidez, evidenciada por la disminución alarmante de recursos en la Cuenta Única del Tesoro Nacional para el funcionamiento cotidiano del Estado, incluyendo un nivel de atrasos del 2023, del orden de USD 4.000 millones que deberán ser pagados en 2024, y corresponden en su mayor parte a proveedores, sueldos y transferencias corrientes a GADs y a la Seguridad Social, con el consecuente impacto en la cadena de pagos y en la actividad económica del país.

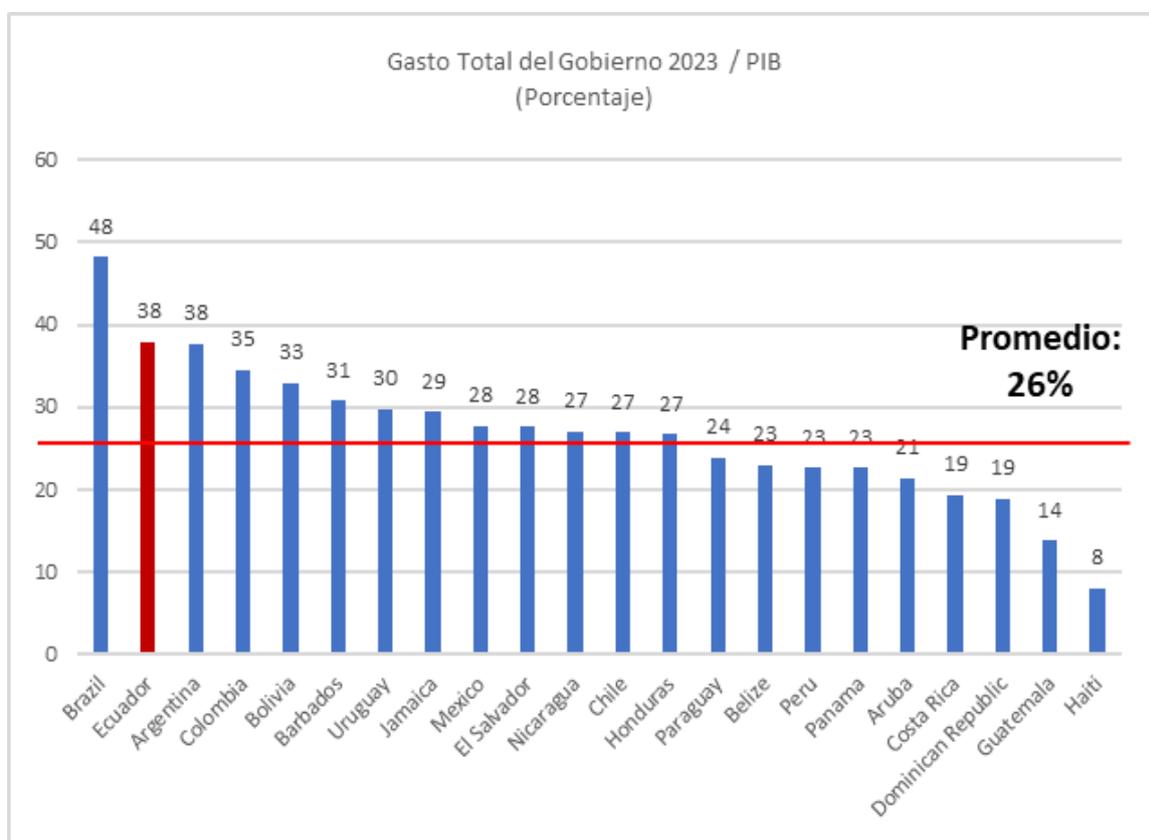
La declaratoria de “Conflicto Armado Interno” a inicios de enero, los problemas asociados al impacto del Fenómeno de El Niño (aunque su intensidad aparentemente ha disminuido al menos por ahora) y el cierre de operaciones petroleras en el Yasuní agregan mayor complejidad al escenario social y económico en el 2024.

Poco o nada queda del proceso de consolidación fiscal que Ecuador emprendió en 2018, particularmente cuando el Gobierno buscó reconstruir sus relaciones financieras internacionales, a través de un acercamiento programático con las instituciones multilaterales de crédito y la suscripción en marzo de 2019 de un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) bajo el programa de Servicio Ampliado de Financiamiento (“Extended-Fund-Facility-EFF”), sumado a acuerdos de financiamiento con otras instituciones internacionales de crédito, que aseguraron recursos de libre disponibilidad en su mayor parte por más de USD 10,000 millones, desembolsados en el período 2019-2021.

La decisión del Gobierno anterior de no renovar este acuerdo, junto con una falta de integralidad y enfoque en reformas tributarias recientes, el menor nivel de precio y producción petrolera, el incremento de los subsidios a los combustibles, la expansión del gasto público corriente (permanente) y otros factores asociados a la ausencia de una gestión financiera pública integral y estratégica, llevaron a la profundización del déficit fiscal. Comparativamente con la región, el gasto del Gobierno General respecto al PIB es del 38% (ver gráfico #1), solo superado por Brasil (que tiene una organización federal de su gobierno), que alcanza el 48% del PIB, situándonos 12 puntos por encima del promedio regional. Gran parte de este gasto público está consagrado en la Constitución de la República, como las asignaciones incrementales para salud o educación (sin la asignación de una fuente de financiamiento), preasignaciones a los GADs, o la creación de instituciones públicas, tales como el Consejo de Participación Ciudadana o los Consejos Nacionales de Igualdad, lo que limita el margen de maniobra para cualquier ajuste de política fiscal estructural que se quiera implementar.

Sin embargo, se considera que hay alternativas en materia de gestión financiera pública, de ajuste y optimización al gasto público que, indudablemente, requieren de estrategia y voluntad política para su implementación, evaluando siempre las consecuencias en la gobernabilidad y estabilidad económica del país.

GRÁFICO #1



Fuente:

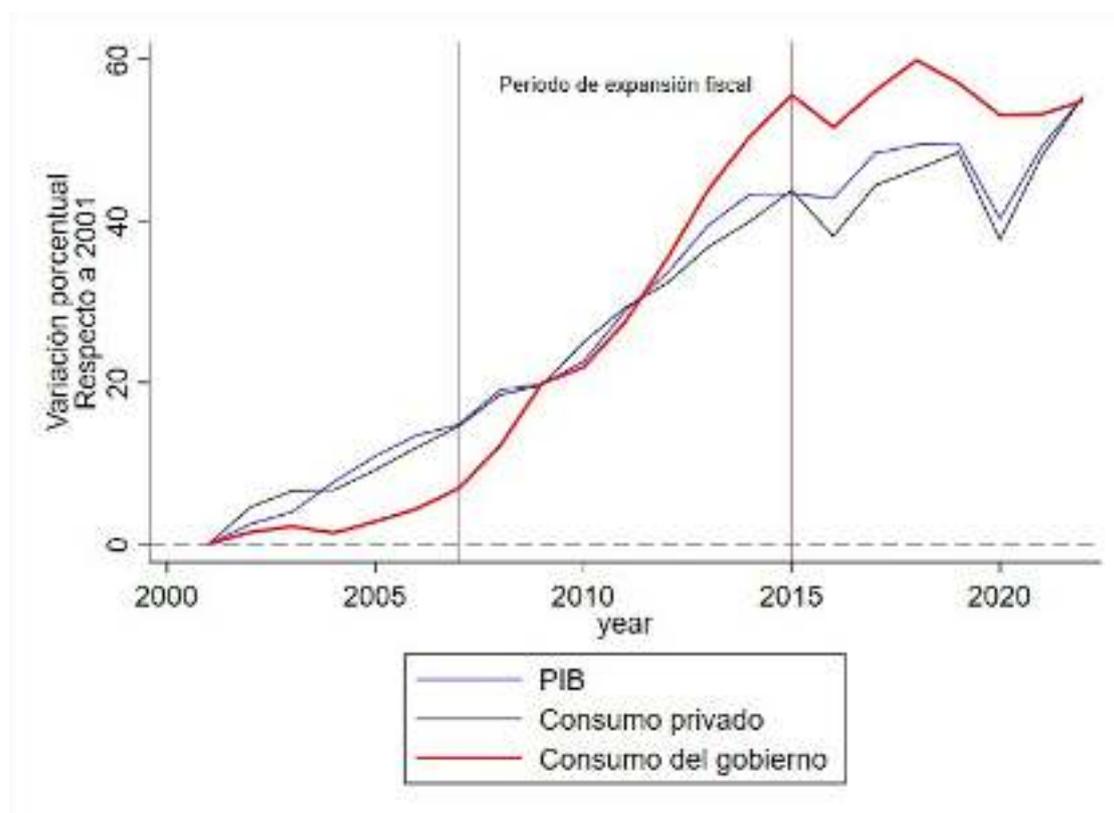
World Economic Outlook, Octubre 2023. Fondo Monetario Internacional

La solución al problema fiscal debe ser rápida, pero más importante aún, debe estar orientada a fortalecer la participación del sector privado en la economía, al tiempo que contribuye a la consolidación macroeconómica y al financiamiento de políticas públicas indispensables en materia de protección social, acceso a la salud y a la educación. La expansión del gasto público desde el año 2007 dejó un legado de dependencia de la economía frente al Gobierno que aparece claramente en el gráfico #2 para el periodo entre 2007 y 2015: la trayectoria del gasto fiscal no vino acompañada de un cambio similar en las trayectorias del PIB y del consumo privado.

Por el contrario, esta evolución del gasto público ha ocasionado un problema estructural que necesita ser abordado urgentemente. El primer paso hacia la corrección de este rumbo es lograr un Estado más eficiente, que gaste mejor y por tanto requiera menos recursos para su operación.

Nuestra propuesta, desde la Academia, representa una primera aproximación a medidas que se deben implementar para ir corrigiendo de manera estructural este problema.

GRÁFICO #2



Fuente:

Cuentas Nacionales, Base Móvil, Banco Central del Ecuador

A. INTRODUCCIÓN

Aunque esta propuesta se enfoca primordialmente en la perspectiva fiscal, debe considerarse también en el contexto que Ecuador ha dedicado casi una década a resolver problemas fiscales, a menudo en detrimento de políticas orientadas al crecimiento económico. Este enfoque fiscalista ha implicado sacrificios significativos, limitando la capacidad del país para implementar estrategias de desarrollo a largo plazo. Sin embargo, es crucial reconocer que, si bien el ordenamiento de las cuentas fiscales es esencial, no debe ser el único objetivo. Por tanto, se enfatiza en la importancia de modificar esta tendencia, equilibrando la gestión fiscal con la necesidad de fomentar políticas que propicien el crecimiento económico sostenible y la inversión y así consolidar las bases de un proceso de desarrollo social sostenible.

Es crucial reconocer que en la última década Ecuador no solo no ha experimentado crecimiento, sino que, en términos "per cápita", ha sufrido una contracción económica. Para revertir esta situación, es imprescindible implementar ajustes que incrementen la eficiencia del gasto en el sector público y aliviar así la carga financiera que actualmente soporta el sector privado. Una estructura estatal ineficiente y por tanto de baja productividad disminuye el promedio de la productividad en la economía y en consecuencia afecta el potencial de crecimiento del país. Esta propuesta está diseñada para alcanzar este objetivo.

Esta coyuntura demanda medidas urgentes para, a la vez, generar ahorros y mejorar la eficiencia del gasto público. Un análisis de bases de datos presupuestarias y nómina estatal a nivel de PGE disponibles en la página del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha permitido identificar y cuantificar algunas oportunidades concretas y focalizadas para la optimi-

zación del gasto. A continuación, se presentan propuestas que deberán revisarse, discutirse y, probablemente, recalcularse en cuanto a sus impactos con los datos y registros administrativos disponibles y actualizados con las bases de información del MEF. Pero hay que ser claros: el excesivo y detallado análisis, debe ser superado por la decisión política de avanzar en la racionalización del gasto. Es una buena noticia que el Presidente de la República haya anunciado un ajuste de USD 1,000 millones.

B. PROPUESTAS

Deberían idealmente enmarcarse en una metodología de **Presupuestación Base Cero**, es decir no tomar los gastos institucionales y simplemente incrementarlos año tras año en un porcentaje mayor o menor como ahora sucede, sino evaluar desde cero el aporte que cada institución, proyecto o programa hace a la calidad de vida de la colectividad. Pero el tiempo necesario para implementar dicha metodología, no debe ser un pretexto para el inmovilismo.

1. Estrategia de Optimización del Talento Humano

En el contexto de las propuestas de reforma del aparato estatal, es crucial enfatizar que la reducción de personal, en muchos casos, está intrínsecamente ligada a una mayor eficiencia operativa, a la eliminación de trámites innecesarios y a mejoras significativas en la prestación de servicios al público. La optimización de la plantilla no sólo contribuye a la reducción de costos y al manejo más eficaz de los recursos, sino que también impulsa la implementación de procesos de prestación de servicios públicos más ágiles y centrados en las necesidades ciudadanas. Estos cambios, orientados hacia una gestión más eficiente y enfocada en resultados, son fundamentales para aumentar la confianza en las instituciones públicas y para fomentar un gobierno más ágil y receptivo a las demandas de la sociedad.

a. Modificación del Reglamento a la LOSEP – Pago con Bonos

Existe una restricción a nivel reglamentario para pagar indemnizaciones/compensaciones por supresión de partidas o compra de renunciaciones con **Bonos del Estado** que puede modificarse, ya que la ley lo permite. Actualmente, las compensaciones jubilares por ejemplo se pagan de esta manera. No se observa inconveniente jurídico para emitir un Decreto Ejecutivo que modifique el Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), cambiando el siguiente texto:

TEXTO ACTUAL:	TEXTO PROPUESTO PARA MODIFICACIÓN:
<p><i>Art. 286.- (...) El valor de la compensación se establecerá, tomando en cuenta el total de los años laborados por la o el servidor, y el monto establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas, hasta un máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados en total. Este valor será pagadero en efectivo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.</i></p>	<p><i>Art. 286.- (...) El valor de la compensación se establecerá, tomando en cuenta el total de los años laborados por la o el servidor, y el monto establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas, hasta un máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados en total. Este valor será pagadero en efectivo y/o Bonos del Estado, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria que certifique el ente rector de las finanzas públicas.</i></p>

De esta manera se podrían ejecutar procesos de optimización y racionalización del talento humano en todo el SPNF sin afectar en mayor medida la caja fiscal presente y con financiamiento proveniente de deuda interna. Ciertamente aumenta el endeudamiento, pero con un fin positivo orientado a mejorar la productividad del Estado.

b. Declaratoria de Reestructuración Institucional en el Contexto de la Modernización del Estado

Según lo establecido en el Código de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), la política fiscal será dictada por el presidente de la República **para todo el SPNF**. Esto implica que el alcance de la política fiscal es extensivo y abarca diversas instancias gubernamentales. Conforme al Art. 85 del COPLAFIP indica lo siguiente:

“Art. 85.-Política fiscal. - La política fiscal dictada por el Presidente de la República en los campos de ingresos, gastos, financiamiento, activos, pasivos y patrimonio del Sector Público no Financiero, propenderá al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de los objetivos del SINFI. El ente rector de las finanzas públicas tendrá la responsabilidad de recomendar los lineamientos de política fiscal, en coordinación con las entidades involucradas.”

Por tanto, se propone como estrategia fiscal la emisión de un Decreto Ejecutivo amparándose en la competencia del Presidente de la República para emitir lineamientos de política fiscal que contenga los siguientes elementos:

- Declaración de reestructuración y modernización a todo el Estado ecuatoriano.
 - Habilita para prescindir de nombramientos provisionales sin pago alguno de indemnización.
- Congelación por tres años del incremento de los salarios que estén definidos bajo un escalafón salarial en el sector público. (Se excluye el escalafón de policías y militares por la situación de seguridad actual)
- Moratoria en firmar y renegociar contratos colectivos, así como ingresos de nuevo personal en los mismos. Se evita así presionar aún más el gasto público en nómina. (Requiere revisión legal de Constitucionalidad)

c. Implementación de procesos de Optimización y Racionalización del Talento Humano

Partamos de un dato esencial: en el Presupuesto General del Estado (PGE) hay 477.652 empleados y un costo salarial anual que supera los USD 9.100 millones de dólares, sin incluir a las Universidades Públicas.

Existen varias formas de finalizar unilateralmente la relación laboral en el sector público, entre ellas:

- Terminación de Contratos Ocasionales (sin necesidad de indemnización).
- Terminación de los Nombramientos Provisionales (sin indemnización si la entidad está en proceso de reestructuración).
- Supresión de Puestos con Nombramientos (requiere indemnización).
- Compra de Renuncias a personal con Nombramientos (requiere indemnización).
- Despido Intempestivo para Trabajadores Públicos amparados por el Código de Trabajo (requiere indemnización).

En el marco del ejercicio legal de competencias y atribuciones, y respetando el debido proceso y los derechos de los servidores y trabajadores públicos, el Estado puede emplear cualquiera de estos mecanismos para finalizar la relación laboral. Cabe destacar que existe un riesgo legal de restitución de funcionarios. Para mitigarlo, se recomienda establecer un proceso estandarizado y normado por el Ministerio de Trabajo y, de ser posible, en colaboración con la Función Judicial, para prevenir fallos judiciales a favor de los servidores desvinculados y condicionados a que devuelvan el dinero entregado por concepto de indemnización o compensación si gana esos litigios.

Es crucial mencionar que hay un margen para la optimización a nivel de la Gobierno Central, sin afectar puestos y cargos críticos que podrían impactar las operaciones estatales, los procesos que agregan valor y la prestación de servicios públicos. En este sentido, es viable exigir que todas las Carteras de Estado e instituciones públicas implementen una racionalización de su personal, apuntando a una reducción razonable del 30% en lo que respecta a nombramientos y contratos ocasionales sin afectar cargos sensibles. El proceso de racionalización del talento humano debería incluir los procesos administrativos (adjetivos y habilitantes de asesoría y apoyo), y aquellos considerados agregadores de valor (identificados en resaltado amarillo en la Tabla #1). Esta medida podría resultar en un ahorro anual significativo en la masa salarial, cercano a los USD 442.7 millones. Si bien el 74% del gasto en nómina se concentra en sectores sensibles como salud, educación, Policía Nacional y Fuerzas Armadas, excluyendo los puestos que genuinamente agregan valor, como profesionales de la salud, profesores, policías y militares, etc. aún existe un margen para realizar ajustes y recortes presupuestarios.

Modificar la estructura del Estado a nivel zonal y provincial podría resultar en ahorros significativos y en una mayor eficiencia. Esta reorganización permitiría evaluar la necesidad de mantener ciertas estructuras en instituciones donde su justificación no es clara. Este enfoque no solo optimizaría los recursos, sino que también garantizaría que la presencia estatal en diversas regiones se alinee mejor con las necesidades y realidades locales, potenciando así la efectividad de la administración pública. Además, se podría revisar una disminución de la estructura gobernante que incluye asesores y al nivel jerárquico superior que puede resultar de eliminar y/o fusionar instituciones públicas.

Tabla #1

SECTOR PÚBLICO		
ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
Estructuras	Funcionarios	Masa Salarial Anual
Adjetivo. habilitante. de asesoría y apoyo		
Funcionarios en el Exterior	384	12,968,645
Nombramiento	40,569	693,022,943
Ocasionales	15,090	248,856,941
Total	56,043	954,848,530
Agregador de Valor		
Asambleístas/Parlamentarios	144	10,389,935
Conscriptos. Cadetes. Guardiamarinas	12,776	29,209,376
Funcionarios en el Exterior	688	32,314,022
Guías Penitenciarios	2,843	39,915,323
Jueces/Secretarios	3,364	178,264,560
Militares	40,374	1,058,637,606
Nombramiento	18,175	387,318,952
Ocasionales	8,115	133,669,939
Pasantes	14	29,635
Policías	57,131	1,240,803,193
Profesionales de la Salud	78,258	665,161,448
Profesores	165,027	2,591,047,349
Profesores Institutos	3,273	51,987,943
Vigilantes Aduaneros	759	14,241,023
Vigilantes CTE	5,616	101,412,243
Total	396,557	6,534,402,547
Código de Trabajo		
Trabajadores Públicos	19,991	232,516,368
Total	19,991	232,516,368
Gobernante		
Asesores	1,349	32,812,776
Jerárquico Superior	3,712	153,929,452
Total	5,061	186,742,227
TOTAL	477,652	7,908,509,672

Fuente: Distributivo de Nómina con corte a noviembre 2023 (solo incluye ítems de masa salarial). Ministerio de Economía y Finanzas.

Nota: Masa Salarial es una estimación en función de las remuneraciones detalladas en el distributivo de nómina

2. Recálculo de la nómina en el contexto de PGE Prorrogado

En el contexto de un Presupuesto General del Estado (PGE) prorrogado para 2024, se ha hecho un recálculo de la nómina, ajustando cada cifra al centavo, según el distributivo con corte al mes de noviembre. Es decir, un presupuesto prorrogado real, no inflado, pero sobre todo que esté acorde a la normativa legal vigente y sujeto a la aplicación del Artículo 82 de su Reglamento General.

" (...) El ente rector de las finanzas públicas durante la ejecución del presupuesto prorrogado, podrá aumentar o rebajar ítems y partidas de ingresos y egresos que no incrementen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado, a su vez podrá iniciar procesos de optimización del gasto a los presupuestos institucionales durante la vigencia del presupuesto prorrogado que considere convenientes y oportunas. Si antes de que se apruebe el Presupuesto General del Estado ocurre una caída en los ingresos o endeudamiento que impida financiar el presupuesto de forma integral o cumplir con las reglas fiscales, el ente rector de las finanzas públicas deberá hacer los ajustes para reducir los egresos respectivos para asegurar una eficiente y adecuada ejecución presupuestaria (...)". (énfasis me pertenece)

Pueden surgir diferencias comparadas con el distributivo actualizado a enero. Este proceso de recálculo no contempla aumentos en los escalafones ni la incorporación de nuevo personal. De esta manera, se busca mantener la integridad del presupuesto asignado del gasto corriente, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y acorde con las limitaciones presupuestarias actuales.

Tabla #2

ÍTEM PRESUPUESTARIO	NÓMINA	PRORROGADO	RECORTE (-) / AUMENTO (+)
Haber militar y policial	1,650,774,202	1,635,075,581	15,698,621
Remuneracion mensual unificada de docentes del magisterio y docentes e investigadores universitarios	1,652,750,508	1,468,286,370	184,464,138
Remuneraciones unificadas	1,061,527,564	1,155,669,545	-94,141,981
Aporte patronal	788,356,858	833,049,423	-44,692,565
Servicios personales por contrato de docentes del magisterio y docentes e investigadores universitarios	399,241,356	766,353,491	-367,112,135
Fondo de reserva	521,095,026	491,324,235	29,770,791
Decimo tercer sueldo	532,168,985	384,118,461	148,050,524
Servicios personales por contrato	256,729,634	279,123,198	-22,393,564
Salarios unificados	249,894,324	248,454,907	1,439,417
Decimo cuarto sueldo	213,010,360	195,907,808	17,102,552
Alimentacion	139,208,463	139,305,406	-96,942
Compensacion regimen remunerativo de fuerzas armadas policia nacional y cuerpos de bomberos	109,713,231	109,713,231	-
Contratos ocasionales para el cumplimiento del servicio rural	121,175,098	107,569,674	13,605,424
A jubilados patronales	81,647,808	79,883,720	1,764,089
Remuneracion unificada para pasantes e internos rotativos de salud	55,391,848	55,698,500	-306,652
Remuneracion mensual unificada en el exterior	30,224,452	39,507,367	-9,282,914
Horas extraordinarias y suplementarias	36,901,658	33,311,890	3,589,768
Contratos ocasionales para el cumplimiento de la devengacion de becas	26,238,523	26,264,405	-25,882
Beneficios sociales	10,834,560	10,819,134	15,426
Contratos de servicios ocasionales en el exterior	6,902,736	8,868,368	-1,965,632
Bonificacion geografica	7,349,516	7,349,516	-
A pensionistas vitalicios	5,847,811	6,308,242	-460,431
Encargos	6,486,136	6,196,672	289,464
Subsidio de antiguedad	5,089,259	5,099,310	-10,052
Subrogacion	1,974,416	1,997,241	-22,825
Compensacion por transporte	2,515,953	1,891,905	624,048
Por cargas familiares	1,058,323	1,065,869	-7,546
Compensacion por cesacion de funciones	77,091	77,091	-
Total, general	7,974,185,700	8,098,290,560	-124,104,860

Fuente: Elaboración Propia

Estas diferencias indica que existe imprecisiones en la estimación y en la asignación de recursos a nivel del PGE (Presupuesto General del Estado) del orden de USD 124 millones. Abriendo una oportunidad de mejora para implementar ajustes presupuestarios que no estén acordes con la nómina vigente.

3. Identificación ítems presupuestarios improductivos en el PGE del gasto corriente

Una de las estrategias clave para optimizar el Presupuesto General del Estado (PGE) implica la meticulosa identificación de ítems improductivos dentro del gasto corriente. Este proceso requiere un análisis exhaustivo de todas las partidas de gasto para discernir aquellas que no contribuyen significativamente al logro de los objetivos estratégicos del gobierno o que no agregan valor a la gestión pública. La identificación de estos ítems no solo proporcionará una visión clara de los potenciales ahorros, sino que también permitirá redirigir recursos hacia áreas de mayor impacto y eficiencia. Al eliminar o reducir estos gastos en al menos un 50% se hablaría de un ahorro de USD 60.7 millones y ello traducirse en una mejora de la calidad del gasto público, asegurando que cada dólar invertido contribuya de manera efectiva al desarrollo y bienestar de la nación. A continuación, unos ejemplos de partidas que constan en el presupuesto prorrogado 2024 y en las que se podrían ejecutar procesos de ajuste:

Tabla #3

ÍTEM PRESUPUESTARIO EN EL PGE	PRORROGADO 2024
Capacitación A Servidores Públicos	4,057,633
Capacitación Para La Ciudadanía En General	1,070,109
Condecoraciones	339,815
Congresos Seminarios Y Convenciones	13,485
Consultoría Asesoría E Investigación Especializada	18,179,639
Difusión Información Y Publicidad	15,117,136
Espectáculos Culturales Y Sociales	1,735,070
Eventos Oficiales	1,366,072
Eventos Públicos Promocionales	1,311,521
Gastos De Representación En El Exterior	14,701
Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	13,026,605
Insumos Bienes Y Materiales Para Producción De Programas De Radio Televisión	132,718
Materiales De Oficina	11,209,183
Membrecías	813,121
Pasajes Al Exterior	5,823,812
Pasajes Al Interior	6,871,412
Recargos Por Cambios En Pasajes Al Interior Y Al Exterior Del País	17,450
Servicio De Educación En El Exterior Para Hijos Hijas Del Personal Diplomático Y Auxiliar Del Servicio Exterior	1,769,500
Servicio De Monitoreo De La Información En Televisión Radio Prensa Medios En Line Y Otros	105,272
Servicios Personales Eventuales Sin Relación De Dependencia	3,672,887
Viáticos Por Gastos De Residencia	8,098,140
Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	4,980,541
Viáticos Y Subsistencias En El Interior	21,644,283
Total	121,370,113

Fuente: Bases de Ejecución Presupuestaria. Ministerio de Economía y Finanzas

Otros rubros como limpieza, seguros, seguridad y mantenimiento deben analizarse con cautela, ya que una parte significativa de estos gastos se destina a mantener la operatividad de los activos del sector público. Por ejemplo, al buscar reducir el gasto en mantenimiento de vehículos, corremos el riesgo de acelerar su deterioro, transformándolos rápidamente en obsoletos debido a la falta de cuidados adecuados. Esta consideración es crítica al considerar el impacto significativo de este gasto en las operaciones de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional al tener vehículos en permanente movilización. Por tanto, no se deben analizar estas partidas presupuestarias de manera superficial, ya que están respaldadas por un contexto que es esencial entender. A Renegociar los contratos actuales para mejorar las condiciones es una opción viable, pero demanda un análisis minucioso y exhaustivo. Dicho análisis debe incluir una evaluación de los beneficios comparados con los costos de renovar ciertos activos que muestren signos de obsolescencia, especialmente aquellos que generan elevados gastos de mantenimiento.

Tabla #4

ÍTEM PRESUPUESTARIO EN EL PGE	PRORROGADO 2024
Materiales De Aseo	6,531,320
Seguros	85,488,246
Servicio De Seguridad Y Vigilancia	111,213,044
Servicios De Aseo	100,846,139
Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	29,002,242
Total	333,080,993

En el presupuesto prorrogado, se destaca una partida global denominada "ASIGNACIÓN A DISTRIBUIR PARA TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES". Esta partida, alimentada principalmente por recursos de fuente fiscal, tiene una asignación aproximada de USD 176.3 millones. A menos que estos fondos estén destinados a un propósito específico, existe la posibilidad de considerar un recorte en esta asignación del 100%. Lo que permitiría una mayor eficiencia y sostenibilidad en la gestión de las finanzas públicas.

Tabla #5

ÍTEM PRESUPUESTARIO EN EL PGE	PRORROGADO 2024
Asignación A Distribuir Para Transferencias Y Donaciones Corriente (Fuente:001)	176.306.200

4. Novación de Créditos y Líneas de Crédito Específicas para GADs

Para mejorar la sostenibilidad financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), se propone la novación de sus créditos con la Banca Pública como por ejemplo el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE). Este enfoque tiene como objetivo principal aliviar la carga del pago de intereses, bajo la condición de que los GADs implementen procesos rigurosos para optimizar sus finanzas. Esta estrategia permitirá a los GADs reestructurar sus deudas existentes, resultando en términos de pago más favorables y sostenibles, al tiempo que incentiva la adopción de prácticas de gestión financiera más eficientes y responsables, que esencialmente promuevan una prestación de servicios públicos con mayor eficiencia, oportunidad y calidad..

Paralelamente, se sugiere la apertura de una línea de crédito exclusiva en el BDE destinada específicamente a financiar indemnizaciones por supresiones de puesto, compra de renuncias, jubilaciones y despidos intempestivos en los GADs, sin comprometer su capacidad de acceso a crédito para el desarrollo de proyectos de inversión pública. Esta medida busca proporcionar un mecanismo de apoyo a los GADs para manejar de manera efectiva las transiciones laborales necesarias, asegurando que se cumplan las obligaciones legales y financieras hacia los trabajadores desvinculados. Estas iniciativas, en conjunto, apuntan a fortalecer la estabilidad financiera de los GADs, permitiéndoles concentrar recursos en áreas críticas para el desarrollo local y regional.

Tabla #6

GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS 2022				
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS				
Denominación	GADs Provinciales	GADs Municipales	GADs Parroquiales	Total
TOTAL, Gastos De Actividades Ordinarias	442,384,278	2,838,006,430	219,701,162	3,500,091,869
Gastos En Bienes Y Servicios De Consumo	24,792,108	153,857,864	4,671,241	183,321,212
Gastos En Remuneraciones	99,371,102	821,158,656	53,961,505	974,491,264
Gastos De La Seguridad Social	131,516	2,254,178	0	2,385,695
Gastos Por Transferencias Entregadas	49,667,237	315,849,777	8,817,807	374,334,822
Gastos Financieros Y Otros	45,394,472	197,811,363	1,600,028	244,805,863
Obligaciones No Reconocidas De Ejercicios Anteriores	2,244,091	4,261,371	158,845	6,664,307
Gastos En Inversiones Públicas	220,783,751	1,342,813,220	150,491,735	1,714,088,707

Fuente: Estados Financieros del Sector Público – Consolidado 2022. Ministerio de Economía y Finanzas

Nota: Es preciso mencionar que los gastos totales de los GADs superan los USD 6,378 millones (incluyendo actualizaciones, ajustes y depreciaciones). Sin embargo, para propósitos de esta primera aproximación se consideró sólo los gastos de actividades ordinarias.

Los GADs tienen la oportunidad en apoyo y coordinación del BDE de adoptar una estrategia prudente y conservadora para mejorar su sostenibilidad financiera. Esto podría lograrse mediante la reducción de sus gastos en personal, bienes, servicios e intereses en al menos un 10%, lo que representaría un ahorro aproximado de USD 140.3 millones. Paralelamente, sería beneficioso que el BDE pueda buscar financiamiento a través de operaciones con instituciones multilaterales de crédito bajo garantía soberana del MEF para traer recursos en la economía que puedan utilizarse en lo antes mencionado.

En 2022, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) informaron al MEF de gastos en inversiones públicas por USD 1,714,088,707. La ausencia de un sistema integrado de gestión de la información para el análisis coherente de estos gastos revela oportunidades de optimización. Se detectó que una parte importante del gasto corriente se disfraza como inversión, sugiriendo la necesidad de una revisión y un ajuste razonable del 10% para incrementar la eficiencia del gasto público. Centrar la optimización de recursos en proyectos de infraestructura, especialmente en saneamiento, es crucial para combatir la desnutrición crónica infantil, un desafío significativo en el país. Estas medidas podrían ser un paso efectivo hacia la consolidación de una gestión financiera más sostenible y responsable en los GADs.

5. Declaración de Inaplicabilidad de la Consulta Popular del Yasuní

Ante la necesidad de reevaluar las decisiones estratégicas relacionadas con la reserva del Yasuní, se plantea la posibilidad de declarar la inaplicabilidad de la consulta popular previamente realizada sobre esta área. Esta medida podría justificarse aprovechando la coyuntura actual, marcada por desafíos globales y regionales como la guerra, o a través de una estrategia jurídica cuidadosamente elaborada apalancada en la Constitución sobre la territorialidad:

“Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

(...) 7. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley. (...)” (énfasis me pertenece)

El objetivo sería revisar las restricciones impuestas por la consulta con el fin de reorientar las políticas de gestión y aprovechamiento de los recursos naturales de la reserva. Tal revisión requeriría un análisis detallado y una justificación legal robusta, asegurando que se respeten los principios ambientales y se equilibren adecuadamente los intereses económicos y ecológicos. Este enfoque también debería incluir la consulta y participación de las comunidades locales y grupos de interés, garantizando una gestión sostenible y responsable de la biodiversidad y recursos del Yasuní.

Tabla #7

IMPACTOS POTENCIALES DEL CIERRE DEL BLOQUE 43 EN 20 AÑOS		
Rubro	Monto	Detalle
Pérdida Por Cierre De Operaciones	13,800,000,000	La pérdida para el Estado se calcula en alrededor de 1.200 millones de dólares por año (dependiendo variabilidad del precio del barril de Petróleo)
Fondo Para El Desarrollo Sostenible Amazónico	67,000,000	Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, que se financiará con una asignación equivalente al cuatro por ciento (4%) del precio de venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica
Costos De Abandono Del Campo	46,700,000	Se debe implementar un retiro aplicando estándares internacionales y generando remediación ambiental en la zona de intervención.
Pérdida Asociada Inversiones (Realizadas Al 2023)	1,952,000,000	Inversiones realizadas al momento en infraestructura para la extracción del petróleo
Pérdida De Empleo Y Compensación Social	251,000,000	Son 7 comunidades indígenas, en el área de influencia directa del proyecto ITT, 661 familias beneficiadas, por el programa de relaciones comunitarias en el área de influencia directa y 2.514 habitantes beneficiados, por los convenios firmados con las comunidades.
Indemnizaciones Laborales	94,000,000	915 empleos directos afectados. Pagos por desahucio, despido intempestivo y compensaciones por el beneficio de estabilidad del Contrato Colectivo de Petroecuador EP. El beneficio por estabilidad consiste en el pago de la remuneración de 5 años con un tope de 300 SBU
Laudos Arbitrales Potenciales	1,171,000,000	Son 74 proveedores que mantienen contratos de servicios directos en el Bloque 43 y potenciales accionantes contra el Estado en Tribunales Internacionales.
TOTAL	17,381,700,000	

Fuente: BLOQUE 43 - ITT- Consulta Popular 2023. PETROECUADOR E.P.

La opción jurídica más viable parece ser volver a consultar al pueblo sobre la explotación del Yasuní. Decisiones de tal trascendencia deberían someterse a consulta popular al menos tres veces, con un intervalo razonable de dos años antes de su implementación, dadas las significativas implicaciones económicas y sociales que conllevan.

6. Reestructuración Institucional: Eliminación y Fusión de Entidades

En el marco del proceso de reestructura y modernización del aparato estatal, resulta imperativo evaluar la eliminación o fusión de ciertas instituciones que actualmente no aportan valor significativo al ciudadano o que no constituyen una prioridad en el contexto actual evaluando y cuidando aquellas que requieren reformas legales previo a su eliminación/fusión.

La fusión de algunas de estas entidades con sus entes rectores puede conducir a una mayor eficiencia y a un ahorro significativo en los gastos administrativos asociados a su operación en un razonable 20%. Este proceso de consolidación institucional debería centrarse en aquellos organismos cuyas funciones puedan ser efectivamente absorbidas por entes rectores, sin comprometer la calidad y eficacia de los servicios prestados al público. Este paso es crucial para lograr un gobierno más ágil y enfocado en las necesidades reales de la población, optimizando recursos y evitando duplicidades en las estructuras administrativas.

Eliminación/Fusión

Tabla #8

ENTIDAD	ENTE RECTOR	CODIFICADO PRORROGADO 2024
Servicio Publico Para Pago De Accidentes De Transito	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	63,479,376
Agencia De Regulación Y Control Fito Y Zoosanitario	Ministerio de Agricultura	28,681,069
Dirección General De Aviación Civil	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	27,833,797
Agencia De Regulación Y Control De Energía Y Recursos Naturales No Renovables	Ministerio de Energía y Minas	16,573,419
Instituto Nacional De Investigaciones Agropecuarias - I.N.I.A.P.	Ministerio de Agricultura	15,339,784
Agencia Nacional De Regulación Control Y Vigilancia Sanitaria ARCSA	Ministerio de Salud Pública	14,383,003
Secretaria Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil	Ministerio de Salud Pública	10,516,259
Instituto De Fomento A La Creatividad Y La Innovación	Ministerio de Cultura y Patrimonio	9,520,068
Instituto Nacional De Evaluación Educativa	Ministerio de Educación	7,604,842
Dirección Nacional De Registros Públicos	Dirección General del Registro Civil	7,335,375
Secretaria Nacional De Planificación	Ministerio de Economía y Finanzas	7,261,600
Servicio Ecuatoriano De Capacitación Profesional -SECAP	Ministerio de Trabajo	6,398,937
Secretaria De Educación Intercultural Bilingüe Y La Etno-educación	Ministerio de Educación	5,866,653
Instituto De Investigación Geológico Y Energético	Ministerio de Energía y Minas	5,291,399
Agencia De Aseguramiento De La Calidad De Servicios De Salud Y Medicina Prepagada ACCESS	Ministerio de Salud Pública	5,010,655
Instituto Nacional De Patrimonio Cultural	Ministerio de Cultura y Patrimonio	4,895,224
Secretaria De Gestión Y Desarrollo De Pueblos Y Nacionalidades	Ministerio de Inclusión Económica y Social	4,565,001
Servicio Ecuatoriano De Normalización	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	3,857,516
Servicio Nacional De Derechos Intelectuales	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	3,285,558
Instituto Nacional De Meteorología E Hidrología -INAMHI	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica	3,179,601
Agencia De Regulación Y Control Del Agua - Arca	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica	2,387,553
Junta Nacional De Defensa Del Artesano	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	1,829,348
Servicio De Acreditación Ecuatoriano	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	1,492,064
Instituto Publico De Investigación De Acuicultura Y Pesca	Ministerio de Agricultura	1,404,083
Secretaria De Inversiones Publico-Privadas	Ministerio de Economía y Finanzas	1,257,289
Consejo Nacional De Salud CONASA	Ministerio de Salud Pública	378,142
Centro Interamericano De Artesanías Y Artes Populares CIDAP	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	481,194
Conferencia Plurinacional E Intercultural De Soberanía Alimentaria	-	743,995
Instituto Nacional De Economía Popular Y Solidaria - IEPS	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	3,994,633
Sección Nacional Del Ecuador Del Instituto Panamericano De Geografía E Historia	Ministerio de Cultura y Patrimonio	301,094
Secretaria Nacional De Seguridad Publica Y Del Estado	Ministerio del Interior	1,143,001

Secretaría Técnica Del Comité De Coordinación De La Función De Transparencia Y Control Social	Consejo de Transparencia y Control Social	239,997
Secretaría Técnica Del Comité De Prevención De Asentamientos Humanos Irregulares	Secretaría de Derechos Humanos	505,719
Superintendencia De Ordenamiento Territorial Uso Y Gestión Del Suelo	El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	2,389,488
Unidad De Gestión Y Regularización	Corporación de Seguros de Depósitos	1,680,454
Unidad Nacional Antidopaje Del Ecuador UNADE	Ministerio del Deporte	318,427
Total		271,425,639

Fuente: Bases de Ejecución Presupuestaria. Ministerio de Economía y Finanzas

Nota. En el Anexo 1, señalamos la situación de una serie de entidades públicas cuya eliminación ha sido sugerida en diversas evaluaciones que han circulado públicamente.

Al ser esta una primera aproximación este es el listado que debería ser sujeto a la optimización. Se estima que esta consolidación podría generar un ahorro significativo del orden del 20% en el gasto corriente de estas entidades. Esto se traduce en un ahorro aproximado de USD 63.7 millones, una cifra nada despreciable que refleja el impacto positivo de esta reestructuración Estatal.

7. "Liability Management" y Renegociación de Deuda

En el contexto de la gestión de deuda pública, se hace necesario contemplar una estrategia de "liability management" que la haga más atractiva y manejable para el mercado. Frente a una eventual renegociación de la deuda, es crucial considerar que esta acción por sí sola podría no ser suficiente. En su lugar, se recomienda que cualquier proceso de renegociación venga acompañado de un programa respaldado por el Fondo Monetario Internacional (FMI). Esta combinación no solo aumentaría la credibilidad del proceso, sino que también proporcionaría un marco más estructurado y sostenible para el manejo de la deuda. La adopción de esta estrategia dual permitiría evitar caer en la categoría de "serial defaulters", mejorando así la percepción del país en los mercados internacionales y fortaleciendo la confianza de los inversores.

Este enfoque integral aseguraría que la renegociación de la deuda sea parte de un plan más amplio de estabilización y crecimiento económico, respaldado por una institución financiera internacional como el FMI. Iniciar una renegociación de intereses y amortizaciones con acreedores (principalmente multilaterales) puede generar un 10 % de ahorro solo en intereses, unos 104.2 millones de dólares, sin una renegociación también en amortizaciones que aliviarían las necesidades de financiamiento del PGE.

Los datos a continuación muestran el presupuesto prorrogado en gastos en intereses y probablemente cambie cuando se envíe la nueva proforma a la Asamblea en febrero.

Tabla #9

EGRESOS DE INTERESES FINANCIEROS POR DEUDA	CODIFICADO PRORROGADO 2024
A Gobiernos Y Organismos Gubernamentales	240,750,306
A Organismos Multilaterales	1,042,995,823
Al Sector Privado Financiero	47,684,993
Al Sector Privado No Financiero	22,878,767
Comisiones Y Otros Cargos	163,276,436
Descuentos Comisiones Y Otros Cargos En Títulos Valores	154,590,536
Intereses Por Bonos Del Estado Colocados En El Mercado Internacional	474,306,673
Intereses Por Bonos Del Estado Colocados En El Mercado Nacional	1,031,527,855
Sector Publico Financiero	7,572,238
Sector Publico No Financiero	767,036
Seguridad Social	4,445,768
Total	3,190,796,435.89

Fuente: Bases de Ejecución Presupuestaria. Ministerio de Economía y Finanzas

8. Evaluación y Optimización de Empresas Públicas

La Empresa Coordinadora de Empresas Públicas (EMCO), tiene 58 funcionarios y podría desempeñar un papel crucial al supervisar doce empresas públicas en una variedad de sectores, pero lastimosamente no lo ha hecho. La EMCO gestiona entidades en sectores tan diversos como telecomunicaciones, energía, infraestructura y servicios postales, entre otros. Esta diversidad plantea desafíos en términos de eficiencia y eficacia operativa que no se han cumplido. Esto apunta a que es imperante disolver la EMCO ya que no aporta valor significativo porque las empresas actualmente pierden (ver Tabla #10) y no hay tal supervisión. Sin embargo, esto no implica que los procesos de investigación entorno a EMCO sobre corrupción deban ser archivados. Al contrario, es fundamental agilizarlos para asegurar su pronta atención por parte de la justicia ordinaria. En el año 2022, las empresas públicas de la Función Ejecutiva destinaron USD 385 millones en remuneraciones de personal. Hay casos tan evidentes que no tienen sentido como tener empresas con déficit en el sector eléctrico y en el sector telecomunicaciones.

Tabla #10

DÉFICIT/SUPERÁVIT EMPRESAS PÚBLICAS		
EMPRESA	USD	PORCENTAJE
Petroecuador	4,760,649,180	97.51%
Flopec	177,308,807	3.63%
Creamos infraestructura	28,958,609	0.59%
Cnel	7,255,879	0.15%
Santa bárbara	2,638,689	0.05%
Astinave	331,351	0.01%
Servicios postales	235,763	0.00%
Emco	-171,174	0.00%
Comunica	-1,983,203	-0.04%
Enami	-2,817,186	-0.06%
Epa	-15,170,785	-0.31%
Celec	-27,611,143	-0.57%
Cnt	-47,365,137	-0.97%
Total	4,882,259,650	100%

Fuente: EMCO EP. Plataforma de Transparencia Financiera de las Empresas Públicas

Además, EMCO es responsable de los procesos de liquidación de otras seis empresas, incluyendo a Tame e iniciar la liquidación de aquellas empresas que continuamente generan pérdidas, así como la aceleración de los procesos de liquidación ya en curso, o de transferencia al sector privado.

De este conjunto de empresas, solamente Petroecuador muestra utilidades significativas para el fisco. Utilidades que en su mayoría pasan a subsidiar los combustibles. Sin embargo, se identifica un potencial considerable para mejorar su eficiencia y aumentar los recursos que aporta.

El proceso de reestructuración y optimización del sector público en Ecuador debe incluir medidas decisivas como la enajenación o el cierre de aquellas empresas públicas que, de forma consistente, no logran operar sin generar pérdidas. Solo con el cierre de operaciones de entidades deficitarias, se estima un ahorro de USD 95 millones. Esta cifra refleja la urgencia y la importancia de adoptar acciones concretas para mejorar la gestión y la eficiencia de las empresas estatales, alineándolas con los principios de responsabilidad fiscal y sostenibilidad económica.

Es crucial para Ecuador mejorar el rendimiento de sus empresas públicas, tanto de la Función Ejecutiva como de otras entidades públicas, incluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs). Resulta esencial una reforma exhaustiva de la Ley Orgánica de Empresas Públicas para fomentar una gestión más efectiva y transparente, asegurando una gobernanza óptima del sector y estableciendo criterios claros para evaluar el desempeño administrativo.

9. Focalización de Subsidios a los Combustibles

La focalización de los subsidios a los combustibles emerge como una tarea crucial para alinear la política energética con los objetivos de desarrollo sostenible. Esta estrategia no solo es fundamental para la sostenibilidad ambiental y económica, sino que también desempeña un papel vital en la liberación de recursos financieros significativos. Estos recursos podrían ser reinvertidos eficientemente en áreas críticas para el progreso, como la educación, la salud y la lucha contra el narcotráfico.

La diferencia entre ingresos y costos por ventas internas e importaciones de derivados de petróleo (Subsidios) en 2022 fue de USD 3,328 millones y en 2023 fue de 2,400 millones. Esta cifra supera lo invertido en carteras claves como Educación, Salud, Seguridad y Protección Social en ese año.

Aunque esta medida puede ser socialmente sensible, es imprescindible tomar acciones decisivas y enfocadas para redirigir los fondos hacia quienes más lo necesitan. Según los analistas económicos, los cálculos son variados, pero sugieren que la focalización de los subsidios a los combustibles podría provocar ahorros significativos, estimados entre USD 900 y USD 1500 millones, lo que subraya la urgencia y la importancia de implementar estas medidas para el desarrollo equitativo y sostenible del país.

10. Resumen del Impacto de las Medidas 1 a 9: Metas de Ahorro y Optimización del Gasto Público

Tabla #11

ESTRATEGIA	METAS DE AHORRO ANUAL ESTIMADO
Optimización Personal de Nombramientos y Contratos (30%)	442,751,226
Recálculo de la Nómina en Presupuesto Prorrogado	124,104,860
Ítems presupuestarios improductivos (50%)	60,685,057
Ahorros en GADs (Personal, ByS, Intereses) (10%)	140,261,834
Optimización Gasto de Inversión en GADs (10%)	171,408,871
Fusión/ Eliminación de Entidades (20%)	63.723.534
Asignación A Distribuir Para Transferencias y Donaciones Corrientes (Fuente:001)	176,306,200
Cierre/Liquidación Empresas Públicas	94,947,454
Ahorro Intereses Liability Management (10%)	104,299,582
Focalización de Subsidios	1,500,000,000
Total	2,878,488,618

Además de los ingresos del Bloque 43 que ingresan en el PGE, existen otras opciones de monetización de activos que se han intentado implementar desde 2019. Sin embargo, la concreción de estos procesos se ha visto obstaculizada por la estructura legal actual, así como por la falta de institucionalidad y la variabilidad del marco jurídico en Ecuador. No obstante, estos momentos vuelven a ser opciones que merecen la pena ser analizadas de manera seria.

Ingresos	Monto
Potenciales ingresos Bloque 43 (anuales)	1,200,000,000
Venta de Banco del Pacifico	846,000,000
Concesión de la Administración de CNT	Sin cuantificar
Venta Otras Empresas Públicas	Sin cuantificar
Monetización de Activos (Sopladora, Monteverde)	Sin cuantificar
Venta de Bienes en posesión de Inmobiliar	Sin cuantificar
Total	Al menos 2,046,000,000

11. Política global de ahorro

En los apartados previos, hemos destacado una serie de estrategias específicas orientadas al ahorro y a la mejora de la eficiencia. Pero también se puede adoptar un enfoque más generalizado, mediante el que se establezca que todas las instituciones públicas, excepto el sector de la seguridad, implementen un recorte del 5 % en sus gastos. Este recorte debería concentrarse en las áreas menos productivas y beneficiosas para la ciudadanía. Esta estrategia, que propone un proceso más descentralizado, podría simplificar y agilizar la implementación de los recortes presupuestarios.

12. Modelo de Crecimiento Impulsado por el Sector Privado y Reformas Estructurales Claves

Para consolidar una economía robusta y sostenible en Ecuador es fundamental retomar un modelo de desarrollo donde el sector privado emerge como el principal motor de crecimiento. Este enfoque no solo impulsa la innovación y la eficiencia, sino que también fomenta un entorno competitivo y dinámico, crucial para el progreso económico a largo plazo. Sin embargo, para que el sector privado asuma efectivamente este rol dinamizador, se requieren reformas estructurales significativas.

a. Reforma Laboral

La reforma laboral se presenta como una necesidad imperante. Debe orientarse hacia la flexibilización del mercado laboral, permitiendo una mayor adaptabilidad de las empresas a los cambios del entorno económico y fomentando la creación de empleos de calidad cuidando siempre que se garanticen los derechos de los trabajadores.

b. Reducción de Costos de Formalización

Para estimular la formalización de trabajadores y empresas, es crucial reducir los costos financieros y de transacción asociados a este proceso. Una formalización más sencilla y menos costosa no solo beneficia a las empresas, especialmente a las pequeñas y medianas, sino que también incrementa la base de contribuyentes, mejorando los ingresos fiscales y fomentando un entorno de negocios más transparente y regulado.

c. Rediseño de Incentivos Empresariales

En el contexto ecuatoriano, y en gran parte de América Latina, las empresas enfrentan un escenario en el que crecer resulta ser un proceso tanto costoso como doloroso. Por ello, se debe trabajar en el rediseño de incentivos que promuevan la expansión empresarial sin imponer cargas fiscales desproporcionadas y al mismo tiempo revisando el gasto tributario.

d. Reforma de la Seguridad Social

La seguridad social necesita una reforma profunda que asegure su sostenibilidad a largo plazo y brinde protección adecuada a todos los ciudadanos. Esto incluye reestructurar los sistemas de pensiones y salud, garantizando que sean tanto equitativos como financieramente viables en el tiempo.

En conjunto, estas reformas estructurales son esenciales para direccionar a Ecuador hacia un modelo de crecimiento económico más inclusivo, basado en la fortaleza y la innovación del sector privado. La implementación efectiva de estas medidas sentará las bases para un desarrollo económico más equilibrado y sostenible, beneficiando a toda la sociedad ecuatoriana.

e. Otras

Es crucial la necesidad de reducir el gasto asociado con la corrupción, especialmente en entidades como las Empresas Públicas, Ministerios, Petroecuador y hospitales, donde históricamente han ocurrido escándalos notorios. La corrupción profundiza el problema del gasto público en Ecuador, no podemos ignorar el significativo ahorro que representaría su elimi-

nación. Evaluar este ahorro es complicado, pero asumir un 5% de reducción en las compras estatales, incluyendo las de empresas públicas, parece una estimación moderada.

Es erróneo asumir que todo gasto en personal en áreas como educación, salud, militares o policía impacta directamente en la calidad de estos servicios. Es necesario analizar detalladamente qué proporción de estos puestos son burocráticos versus aquellos que realmente contribuyen. Además, la eficiencia y productividad laboral en el sector público debe ser evaluada. Por ejemplo, si médicos o profesores pasan tiempo excesivo en burocracia en vez de atender a la ciudadanía, optimizar estos procesos podría incrementar significativamente la atención ciudadana sin requerir más recursos.

C. CONCLUSIÓN

Ecuador puede demostrar que, incluso en tiempos de restricciones fiscales y desafíos económicos, es posible identificar y realizar ahorros significativos en el gasto público sin comprometer la integridad de sectores sensibles como la seguridad, la salud y la educación.

Este documento de origen académico representa un esfuerzo inicial para identificar medidas viables para un ajuste fiscal sensato. Más allá de proponer soluciones, busca generar un diálogo constructivo dentro de la sociedad, ofreciendo elementos de discusión y análisis a la opinión pública. Su objetivo es enriquecer el debate con una perspectiva informada y realista, abordando tanto la viabilidad como las posibles implicaciones de las opciones sugeridas.

Una gestión fiscal cuidadosa, la optimización de recursos y la adopción de políticas fiscales equilibradas pueden conducir a una estabilización económica sostenible. Al hacerlo, no solo se preserva el bienestar social, sino que se fortalece la confianza en la capacidad del Estado para navegar por situaciones complejas, promoviendo un desarrollo inclusivo y equitativo.

Es importante destacar que este análisis inicial tiene como objetivo compartir información, conceptos y alternativas de optimización, no incluye datos de entidades clave pertenecientes a la seguridad social (IESS, ISSPOL, ISSFFAA) o las Universidades Públicas. Por ejemplo, solo en el IESS, el presupuesto para 2023 fue de USD 10,070 millones, mientras que el gasto en Universidades Públicas alcanzó los USD 1,301 millones lo que evidencia que también se puede explorar opciones y medidas que conduzcan a un gasto público más eficiente. Este estudio busca ser un punto de partida para fomentar la discusión de medidas y opciones de optimización en la administración del Estado.

Es un momento decisivo para Ecuador para demostrar que en tiempos de restricciones fiscales y desafíos económicos es posible identificar y realizar ahorros significativos en el gasto público, estimados en más de \$2,800 millones, sin necesidad de recortes dramáticos ni de medidas que afecten a sectores sociales clave. Con voluntad política y liderazgo se pueden tomar decisiones valientes, como la eliminación/fusión de entidades improductivas, la racionalización de subsidios mal focalizados, y reformas para impulsar la inversión privada y el crecimiento económico. El saneamiento urgente de las finanzas públicas es viable si hay decisión política para enfrentar intereses y romper inercias. Posponer un ajuste fiscal responsable es cada vez más inviable. Solo con un manejo prudente de las finanzas públicas y un modelo económico sostenible se podrá superar la crisis y sentar las bases de un Ecuador más próspero e inclusivo.

D. Fuentes:

- Código Orgánico de Organización Territorial, (2010). www.lexis.com.ec
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, (2010). www.lexis.com.ec
- Código Orgánico Monetario y Financiero. (2014). *Código Orgánico Monetario Y Financiero*. www.lexis.com.ec
- Constitución de la República del Ecuador, 449 Registro Oficial 25 (2008). www.lexis.com.ec
- Empresa Coordinadora de Empresas Públicas. (2014). *Plataforma de Transparencia Financiera de las Empresas Públicas*. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiZm-NjMWM5NjltN2UwNi00ZDg5LTlkYjUtYzFhYWlwNWl0NmYyIiwidCI6IjAyNDJjY2U3LWZmZDEtNDRhOS04Y2M2LWZjN2lyY2lyZjEzMCIsImMiOiR9>
- Fondo Monetario Internacional. (2022, junio 24). *El Directorio Ejecutivo del FMI concluye la cuarta y quinta revisión del Servicio Ampliado del FMI para Ecuador*. <https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/06/25/pr22228-ecuador-imf-approves-fourth-fifth-revision>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022a). *Estados Financieros Sector Público*. www.finanzas.gob.ec
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022b, octubre 31). *Proforma 2023 (31 de octubre de 2022) – Ministerio de Economía y Finanzas*. <https://www.finanzas.gob.ec/oficio-recepcion-asamblea-proforma-2023-30-de-octubre-oficio-no-t-109-sgj-21-0152/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Información de Remuneraciones – Ministerio de Economía y Finanzas*. <https://www.finanzas.gob.ec/informacion-de-remuneraciones/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Ejecución Presupuestaria – Ministerio de Economía y Finanzas*. <https://www.finanzas.gob.ec/ejecucion-presupuestaria/>
- Reglamento General a la Ley del Servicio Público, (2011).
- Reglamento General Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, (2014).
- Subsecretaría de Política Fiscal. (2022). *Programación Fiscal 2022-2026*.

ANEXO 1.

A raíz del listado de instituciones propuestas para eliminación que ha circulado en redes sociales, hemos realizado un análisis preliminar y rápido sobre el estado legal de estas entidades y su existencia actual. Este ejercicio nos permite proponer alternativas más sensatas y alineadas con la realidad, siempre en el marco del respeto a la Constitución y con la voluntad política necesaria para modificar aquellas leyes que dieron origen a estas instituciones. Nuestro enfoque busca contribuir de manera constructiva al debate público, aportando una perspectiva informada y realista sobre la viabilidad y las implicaciones de posibles reformas institucionales. Algunas de estas instituciones ya están incluidas en el numeral 6 de esta propuesta.

Institución Pública	Criterios
1. Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información.	Se podría eliminar, pero requiere una transferencia de competencias sobre el Mecanismo de Protección al Trabajo Periodístico. Requiere una reforma en la Ley de Comunicación
2. Secretaría Técnica del Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social.	Se debe eliminar, requiere reforma a la LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL
3. Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.	Se debe eliminar
4. Superintendencia de Control del Poder del Mercado SEPS.	Se puede eliminar, requiere reforma de ley
5. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.	No se puede eliminar, Se requiere cambio en la Constitución
6. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	No se debe eliminar, es el equivalente a la SBS para las cooperativas
7. Instituto de Desarrollo Económico Popular y Solidario.	Se debe eliminar
8. Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarios CONAFIPS.	No se debe eliminar. Actúa como Banca de Segundo piso para las cooperativas. Además, Financista del Estado
9. Tribunal Contencioso Electoral.	No se puede eliminar, Se requiere cambio en la Constitución
10. Empresa Pública Nacional de Hábitat y Vivienda.	Se debe eliminar. Pero Cambió de Nombre ahora se llama Creamos Infraestructura EP.
11. Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida.	Se debe adscribir al MSP. Ahora se llama Secretaría Técnica De Desnutrición Crónica Infantil
12. Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares	Se debe eliminar
13. Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos.	Se debe eliminar
14. Secretaría de Derechos Humanos	No se debe eliminar. Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

15. Secretaría Técnica de Planificación.	Debería existir, pero con una institucionalidad que aborde de manera objetiva y pueda intervenir en la consecución del Plan Nacional de Desarrollo.
16. Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades.	Se eliminó en el 2020. Lo volvieron a crear como Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación
17. Instituto de Fomento al Talento Humano.	Se eliminó en el 2020.
18. Agencia de Control y Regulación Postal.	Se eliminó el 2020.
19. Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria.	Se debe eliminar
20. Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.	Se debe adscribir al Registro Civil.
21. Centro de Inteligencia Estratégica.	No pertinente en este momento. Si debiese juntarse con las unidades de inteligencia de la Policía y FFAA.
22. Unidad del Registro Social.	Es requisito del Banco Mundial y está atado al financiamiento.
23. Consejo Nacional para la Igualdad de Género.	No se puede eliminar, Se requiere cambio en la Constitución
24. Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.	
25. Consejo Nacional para la Igualdad Inter-generacional.	
26. Consejo Nacional de Competencias.	
27. Servicio Público para pago de accidentes de tránsito.	Se debe Adscribir al MTOP
28. Empresa Pública Centros de entrenamiento para el alto rendimiento.	Se debe eliminar
29. Empresa Pública de Desarrollo Estratégico.	Se eliminó en 2020.
30. Empresa Pública de Espacios Públicos.	Se debe eliminar
31. Empresa Pública de Fármacos.	Se eliminó
32. Empresa Pública Importadora.	Se eliminó
33. Yachay Empresa Pública.	Se debe eliminar
34. Refinería del Pacífico.	Se eliminó
35. Instituto Nacional de Preinversión.	Se eliminó
36. Servicio de Protección Presidencial.	Se eliminó
37. Operaciones Río Napo.	No existe
38. Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador.	Se cambia de nombre a Medios Públicos EP
39. Empresa Pública Cementera.	Se debe eliminar
40. Empresa Pública El Telégrafo.	Se cambia de nombre a Medios Públicos EP
41. Empresa Pública Administradora de la Zona Especial de Desarrollo Económico Eloy Alfaro.	No existe
42. Corporación Ciudad Eloy Alfaro.	Se eliminó

43. Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro.	Se debería Adscribir al MAG
44. Instituto Nacional de la Meritocracia.	No existe
45. Instituto de Provisión de Alimentos.	Se eliminó
46. Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales.	No existe
47. Secretaría Técnica de Cooperación Internacional	Se eliminó
48. Corporación de Seguro de Depósitos.	No se debe eliminar

